

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**76****MADRID NÚMERO 28**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados entre don Juan Antonio de Jesús Echeverría y doña Leónidas Polanco Bastardo, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 143 de 2019*

En Madrid a 23 de abril de 2019.—Vistos por la ilustrísima señora doña Emilia Marta Sánchez Alonso, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 28 de los de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al número 609/2018 promovidos por la procuradora doña Gloria Cecilia Garzón Cárdenas, en nombre y representación de don Juan Antonio de Jesús Echeverría contra doña Leónidas Polanco Bastardo, declarada en situación de rebeldía procesal, habiéndose dado intervención al ministerio fiscal, en base a los siguientes

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Gloria Cecilia Garzón Cadenas, en nombre y representación de don Juan Antonio de Jesús Echeverría, contra doña Leónidas Polanco Bastardo, en situación de rebeldía procesal, establezco en relación los hijos comunes las siguientes medidas: (...).

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación a doña Leónidas Polanco Bastardo, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 11 de junio de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.371/19)

